

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO																
Orden de compra:			CE-20190001563712			Fecha de emisión:		09-04-2019		Fecha de aceptación:		11-04-2019				
Estado de la orden:			Revisada													
DATOS DEL PROVEEDOR																
Nombre comercial:			COGECOMSA S. A.			Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:			1790732657001			
Nombre del representante legal:			LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR													
Correo electrónico el representante legal:			cogecomsa@cogecomsa.ec			Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec								
Teléfono:			0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451													
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104		Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																
Entidad contratante:			DIRECCIÓN DISTRITAL 20D01-SAN CRISTOBAL-SANTA CRUZ-ISABELA-MIES			RUC:		0968575190001		Teléfono:		092721028				
Persona que autoriza:			Mgs. Paola Quiroga Toapanta			Cargo:		Directora Distrital San Cristóbal		Correo electrónico:		mariana.quiroga@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:			PABLO CESAR DIAZ VALIENTE			Correo electrónico:		pablo.diaz@inclusion.gob.ec								
Dirección de entrega:		Provincia:			GALAPAGOS		Cantón:		SAN CRISTOBAL		Parroquia:			PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
		Calle:			CHARLES DARWIN		Número:		S/N		Intersección:			MANUEL JULIAN COBOS		
		Edificio:			FRENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL		Departamento:				Teléfono:			092721028		
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:			08:00 a 17:00											
		Responsable de recepción de mercadería:			Sr. Rafael González Rocafuerte											
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco														
Observación:		La dirección de entrega de los materiales es Av. Quito y Colón, San Cristóbal-Galápagos.														

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: PABLO CESAR DIAZ VALIENTE		Nombre: Mgs. Paola Quiroga Toapanta				Nombre: MARIANA PAOLA QUIROGA TOAPANTA		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ* BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - COLOR: BLANCO - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 12,5 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 3,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - CONSISTENCIA: SUAVE	40	0,1316	0,0000	5,2640	12,0000	5,8957	530804

Subtotal	5,2640
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6317
Total	5,8957

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8957

Fecha de Impresión: jueves 11 de abril de 2019, 15:19:30